

CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 171-2009-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 12 de Octubre del 2009.

VISTOS:

El Oficio N° 043-2009-2010-MRD-CR, de fecha 06 de octubre del 2009, del Congreso de la República, el Informe N° 209-2009/GPD-DEC, del Jefe (e) de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 094-2009-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

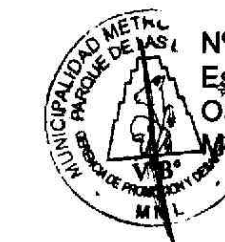
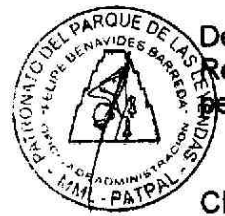
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Congresista de la República, Miro Ruiz Delgado, a través de su despacho manifiesta que los alumnos de la Institución Educativa "La Asunción del 6° B" del nivel primario del anexo de Palian - Huancayo, desean realizar una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 15 de octubre del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 40 niños y 16 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a la Institución Educativa La Asunción del Departamento de Huancayo, para el día 15 de Octubre del 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



12 OCT 2009

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
12 OCT. 2009
RECIBIDO
HORA..... FIRMA.....

12 OCT 2009
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
12 OCT 2009
RECIBIDO
HORA..... FIRMA.....

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE TESORERIA
12 OCT 2009
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITACION
12 OCT 2009
RECIBIDO